



# Asamblea General

Distr. general  
20 de agosto de 2020  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 138 r) del programa provisional\*\*

### Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

## Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

### Informe de la Directora General de Administración de las Pensiones y el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja

#### *Resumen*

Este informe se presenta de conformidad con la resolución [48/216 B](#) de la Asamblea General, en la que esta pidió a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores, le indicaran las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones.

En este informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que se incluyeron en el informe final de la Junta sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

Por tanto, con el fin de reducir la redundancia y simplificar la documentación, en el presente informe se incluyen más observaciones de la Caja de Pensiones solamente en los casos en que se ha considerado necesario, así como información sobre el estado de la aplicación, la instancia encargada, la fecha estimada en que la recomendación se terminará de aplicar y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta. Se ofrece, además, información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta que guardan relación con ejercicios anteriores y que la Junta consideró que no se habían aplicado totalmente.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 6 de enero de 2021.

\*\* [A/75/150](#).



## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que esta pidió a los jefes ejecutivos de las entidades de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, le facilitaran sus respuestas e indicaran las medidas que fueran a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

2. Para elaborar el presente informe se tuvieron en cuenta las disposiciones de la resolución 70/238 A de la Asamblea General, en cuyo párrafo 14 la Asamblea destacó que el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas le debía ser presentado de forma independiente, al igual que se hacía con otras entidades de las Naciones Unidas, y decidió que debía adjuntarse una copia del mismo al informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En el párrafo 5 de su resolución 71/261 A, la Asamblea decidió continuar examinando el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en relación con el tema del programa relativo a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

## II. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

3. En el cuadro I se resume el estado de la aplicación al mes de agosto de 2020 de las recomendaciones principales que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.16, cap. II).

Cuadro 1

### Estado de la aplicación de las recomendaciones principales

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de las Inversiones	8	–	8	8	–
Administración de las Pensiones	2	–	2	2	–
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>–</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

4. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación al mes de agosto de 2020 de todas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores.

Cuadro 2  
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de las Inversiones	21	–	21	21	–
Administración de las Pensiones	11	–	11	11	–
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>–</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

5. En el párrafo 26, la Junta recomendó que la Caja estableciera claramente la estructura de rendición de cuentas en la administración de la oficina de Ginebra, en el marco de la estructura de administración de las pensiones, lo que a su vez debería facilitar el flujo oportuno y completo de información entre los servicios financieros y los servicios de atención al cliente de la oficina de Ginebra y la Administración de las Pensiones en Nueva York.

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Tercer trimestre de 2021

6. Reconociendo la necesidad de mantener una coordinación más estrecha entre las oficinas de Ginebra y Nueva York, la Administración de las Pensiones aplicó un enfoque de dirección funcional a partir del 1 de enero de 2020. La estructura jerárquica funcional tiene por objeto mejorar la rendición de cuentas y facilitar la planificación y ejecución estratégicas, así como garantizar el control de la calidad, el intercambio de mejores prácticas y la gestión efectiva de los riesgos. En el marco del enfoque de la estructura jerárquica funcional, las dependencias funcionales de la oficina de Ginebra rinden cuentas directamente a los jefes respectivos de la oficina de Nueva York. Los jefes funcionales son responsables de la prestación de servicios a los beneficiarios y afiliados en todas las ubicaciones geográficas.

7. En el párrafo 27, a fin de salvar las diferencias entre las oficinas de Ginebra y Nueva York, la Junta recomienda que la Administración de las Pensiones velara por que se modificara la matriz de control de riesgos para que se incluyeran en ella los riesgos que afectaban a las operaciones de la oficina de Ginebra; elaborara un manual sobre procedimientos administrativos para las actividades de servicios a los clientes, finanzas y recursos humanos; evaluara las necesidades de capacitación del personal de la oficina de Ginebra para el uso del sistema iNeed; e incluyera los indicadores clave del desempeño de la oficina de Ginebra en el marco estratégico de la Administración de las Pensiones.

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Tercer trimestre de 2021

8. A partir del 1 de enero de 2020, la secretaría de la Administración de las Pensiones había empezado a aplicar un enfoque de dirección funcional para mejorar la rendición de cuentas, facilitar la planificación y la ejecución estratégicas, asegurar el control de calidad, intercambiar mejores prácticas y garantizar la gestión efectiva de los riesgos. En el marco del enfoque de la estructura jerárquica funcional, las dependencias funcionales de la oficina de Ginebra rinden cuentas directamente a los jefes respectivos de la oficina de Nueva York. Los jefes funcionales son responsables de la prestación de servicios a los beneficiarios y afiliados en todas las ubicaciones geográficas.

**9. En el párrafo 35, la Junta recomendó que la Caja estableciera un procedimiento para uniformar los criterios y el proceso de evaluación y concesión de recursos del fondo de emergencia, lo que contribuiría a aumentar la transparencia y coherencia de las decisiones adoptadas por la administración de la Caja.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

10. La Caja establecerá un procedimiento para uniformizar los criterios de evaluación para la concesión de asistencia del fondo de emergencia en las oficinas de Nueva York y Ginebra.

**11. En el párrafo 36, la Junta recomendó que la Caja estableciera directrices para registrar la información justificativa específica del fondo de emergencia en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones antes de conceder asistencia con cargo a dicho fondo.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

12. La Caja elaborará directrices para registrar los documentos justificativos específicos del fondo de emergencia en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones

**13. En el párrafo 43, la Junta recomendó que la Caja estableciera requisitos uniformes para la elaboración de los mandatos de los consultores.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

14. La Caja publicará directrices para la preparación de los mandatos de los consultores en consonancia con la instrucción administrativa relativa a los consultores y los contratistas particulares ([ST/AI/2013/4](#)).

15. **En el párrafo 50, la Junta recomendó que la Caja suspendiera el plazo de 15 días hábiles en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones solo en los casos en que la documentación fuera insuficiente o inválida, y que reanudara la aplicación de dicho plazo una vez que hubiera recibido la documentación necesaria.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

16. Esta recomendación se ha aplicado. A partir del 1 de julio de 2020, la Caja introdujo una mejora en el Sistema Integrado de Administración de Pensiones relativa al cálculo del indicador del desempeño en la tramitación de las prestaciones, en consonancia con la recomendación de la auditoría relativa a la tramitación de los casos en que la documentación fuera insuficiente o inválida. Los cálculos de referencia se exportan directamente del Sistema Integrado de Administración de Pensiones al informe de inteligencia institucional. A raíz de la aplicación de esta mejora, la Caja considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

17. **En el párrafo 51, la Junta recomendó que la Caja estableciera un procedimiento para dar seguimiento a los casos en que la documentación fuera insuficiente o inválida.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

18. Esta recomendación se ha aplicado. La Caja elaboró un procedimiento para asegurar que se prestara la debida atención y se diera seguimiento con regularidad a los casos en que la documentación fuera insuficiente o inválida.

19. **En el párrafo 61, la Junta recomendó que la Caja siguiera reduciendo los plazos del proceso de verificación de firmas a fin de reducir el riesgo de que se efectuaran pagos indebidos de prestaciones.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2021

20. La Caja puso en marcha un proyecto de verificación de firmas con miras a asegurar el cierre de todos los casos pendientes de verificación de firmas relacionados con los certificados de titularidad para abril de 2020. La Caja seguirá velando por que los casos se tramiten según el calendario especificado.

21. **En el párrafo 62, la Junta recomendó que la Caja diera prioridad a la verificación de la firma de los 35 casos atrasados de períodos anteriores a 2019 y de los 1.598 casos correspondientes a 2019.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

22. Esta recomendación se ha aplicado. Desde que se puso en marcha el proyecto de verificación de firmas, no se ha producido ningún retraso en los casos de verificación de firmas del ejercicio actual ni de ejercicios anteriores. La Caja considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

23. **En el párrafo 75, la Junta recomendó que la Caja evaluara la viabilidad técnica de establecer parámetros para las diferentes funciones que intervenían en los trámites para la creación de prestaciones a fin de garantizar una adecuada separación de funciones.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

24. Esta recomendación se ha aplicado. Los auxiliares de prestaciones de la Sección de Derechos de Pensión tienen asignada la doble función de cálculo y auditoría. La necesaria separación entre esas funciones se garantiza en el sistema de tramitación de prestaciones asegurando que ningún usuario pueda realizar acciones consecutivas en un mismo caso.

25. **En el párrafo 76, el Comité Mixto recomendó que la Caja velara por que se establecieran parámetros para las diferentes funciones en consonancia con las funciones asignadas a cada usuario y de conformidad con la recertificación realizada por el Servicio de Sistemas de Gestión de la Información junto con el Jefe de la Sección de Derechos de Pensión.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2021

26. La necesaria separación de funciones se verifica mediante el proceso anual de recertificación de usuarios que lleva a cabo la Dependencia de Seguridad Institucional. La Caja mejorará los informes utilizados en el proceso anual de recertificación de usuarios para confirmar la separación de funciones.

27. **En el párrafo 88, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones publicara un documento oficial dirigido a todo el personal en el que se estableciera qué funcionarios debían responder a las preguntas que figuraban en el formulario de autorización previa de órdenes de compraventa.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2020

28. Esta recomendación se ha aplicado. El formulario de autorización previa contiene dos preguntas que sólo pueden responder los funcionarios encargados directamente de las decisiones de inversión. El nuevo sistema informático contiene una lista de los funcionarios que deben responder a esas preguntas como parte del proceso de autorización previa de cualquier compraventa a título personal. Además, el organigrama y el marco de delegación de autoridad de la Oficina aclaran qué funcionarios son los responsables de las decisiones de inversión.

**29. En el párrafo 89, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones revisara, clarificara y ajustara su política sobre la compraventa de valores a título personal en lo que respectaba al exceso de transacciones personales y al requisito de un período de tenencia mínimo de 60 días para cualquier inversión, a fin de facilitar una mejor comprensión de esa política.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2020

30. Esta recomendación se ha aplicado. La Oficina revisó su política sobre la compraventa de valores a título personal a fin de aclarar lo que constituye un número excesivo de transacciones personales estableciendo un límite máximo mensual de transacciones por funcionario. A finales de abril de 2020 se proporcionó a la Junta de Auditores una copia de la política revisada, que se enviará a los empleados en agosto de 2020 como parte del nuevo sistema de cumplimiento.

**31. En el párrafo 90, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones elaborara y aplicara un sistema que permitiera el seguimiento de las cuentas de inversión personales de todos los funcionarios de la Oficina, así como de los empleados de la Caja que tuvieran una clara relación jerárquica con el personal de la Oficina de Gestión de las Inversiones para evitar posibles conflictos de intereses con las actividades de la Caja.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2020

32. Esta recomendación se ha aplicado. La Oficina firmó un contrato con la empresa Compliance Science para la implementación de un nuevo sistema de automatización del proceso actual. El acuerdo se firmó en abril de 2020 y ha comenzado la implementación del nuevo sistema y se han organizado sesiones de capacitación para agosto de 2020. Además, la Oficina ha determinado que el Oficial Jefe de Finanzas es el único empleado de la Secretaría que tiene una relación jerárquica clara con la

Oficina, por lo que se han tomado medidas para asegurar que se informe al Oficial Jefe de Finanzas de las políticas de compraventa a título personal y los requisitos de la autorización previa.

**33. En el párrafo 91, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones vigilara y controlara los posibles conflictos de intereses de los empleados y adoptara las medidas necesarias para abordar los casos en que se detectaran conflictos.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2020

34. Esta recomendación se ha aplicado. El programa de declaración de la situación financiera, que se lleva a cabo a través de la Oficina de Ética, es la primera línea de defensa. El programa, que es obligatorio para todos los funcionarios de la Oficina, proporciona un mecanismo para detectar, mitigar y gestionar los conflictos de intereses actuales o potenciales. Además, la Oficina cuenta con varios mecanismos para mitigar posibles conflictos de intereses. Sin embargo, estos mecanismos dependen totalmente de que se declare voluntariamente el conflicto de intereses, lo cual también ocurre con la información presentada en el marco del programa de declaración de la situación financiera. Por consiguiente, los funcionarios de la Oficina deben firmar certificados anuales en los que se comprometen a cumplir las políticas y procedimientos. El nuevo sistema de cumplimiento ayudará a automatizar el actual proceso de compraventa a título personal, que es totalmente manual. La automatización aumentará la eficiencia y la probabilidad de detectar posibles conflictos de intereses al añadir un nivel más a la tarea de supervisión que realiza actualmente la Oficina de Ética en el marco del programa anual de declaración de la situación financiera.

**35. En el párrafo 98, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones reformulara la aplicabilidad de las políticas y los procedimientos relativos a las cuentas personales de inversión en valores, a fin de que fueran aplicables a todo funcionario de la Caja que participara en la labor de la Oficina, incluido el personal de la secretaría de la Caja.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Tercer trimestre de 2020

36. Esta recomendación se ha aplicado. A fin de cumplir esta recomendación, la Oficina revisó su política de compraventa a título personal en abril de 2020 y amplió su alcance para incluir a los funcionarios que tenían una relación jerárquica directa con el Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja. La política revisada se implantará al mismo tiempo que el nuevo sistema de cumplimiento, que se espera que se ponga en marcha a finales de agosto de 2020.

**37. En el párrafo 106, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones elaborara una política especial para los asesores externos que abordara, entre otras cuestiones, los conflictos de intereses, la confidencialidad**

**de la información y el examen y la supervisión del desempeño de los proveedores de los servicios contratados.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

38. Esta recomendación se ha aplicado. La Oficina elaboró una política especial para los asesores externos que aborda, entre otras cuestiones, los conflictos de intereses, la confidencialidad de la información y el examen y la supervisión del desempeño de los proveedores de servicios contratados. En abril de 2020 se envió una copia de la nueva política a la Junta de Auditores.

**39. En el párrafo 107, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones revisara las directrices actuales sobre conflictos de intereses y elaborara un procedimiento que permitiera al personal de la Oficina recibir información oportunamente sobre la lista actual de asesores externos, de modo que el personal pudiera revelar posibles conflictos entre un empleado y un asesor externo.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

40. La Oficina está elaborando nuevos procedimientos relativos a los conflictos de intereses e incluirá un procedimiento que permita que se informe oportunamente a los funcionarios acerca de la lista actual de asesores externos para que puedan revelar posibles conflictos de intereses.

**41. En el párrafo 119, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Inversiones examinara y actualizara al menos una vez al año las directrices de inversión a fin de armonizarlas con la declaración de política de inversiones.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Segundo trimestre de 2020

42. Esta recomendación se ha aplicado. Se revisaron los procedimientos de inversión para adaptarlos a la nueva declaración de política de inversiones. Los nuevos procedimientos de inversión se han enviado a la Junta de Auditores.

**43. En el párrafo 120, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones distribuyera versiones actualizadas de las directrices y los manuales de procedimiento antes de aplicar esos procedimientos.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

44. La Oficina distribuirá a los funcionarios los nuevos manuales y directrices de procedimiento aprobados antes de aplicar dichos procedimientos.

**45. En el párrafo 121, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones incorporara en la política de inversiones la política sobre las operaciones y la gestión del riesgo de los gestores externos, teniendo en cuenta que el 15 % de la cartera se gestionaba externamente.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

46. Cuando se examine la declaración de política de inversiones de la Oficina se incluirán en la declaración referencias adicionales a la política sobre las operaciones y la gestión de riesgos de los gestores externos.

**47. En el párrafo 128, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera y aplicara un procedimiento oficial en el que se especificaran, entre otras cosas, las funciones y actividades que había de llevar a cabo el equipo de asesores jurídicos, los funcionarios responsables y los plazos del equipo, según el apoyo que este prestaba a las demás secciones de la Oficina.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

48. Esta recomendación se ha aplicado. El equipo jurídico de la Oficina estableció y aplicó un procedimiento oficial que define, entre otras cosas, las funciones y actividades que ha de realizar el equipo de asesores jurídicos, los funcionarios responsables y los plazos del equipo, según el apoyo que este preste a las demás secciones de la Oficina. El procedimiento se distribuyó a todo el personal de la Oficina y se envió a la Junta de Auditores.

**49. En el párrafo 129, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones elaborara un mecanismo que permitiera, entre otras funciones, el seguimiento de los documentos revisados y procesados por el equipo de asesores jurídicos y el registro de la complejidad de los asuntos, el estado de los documentos, la asignación de tareas y los plazos de las revisiones de documentos.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

50. El equipo de asesores jurídicos aplicó esta recomendación y se enviaron pruebas de ello a la Junta de Auditores.

**51. En el párrafo 144, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones adoptara un mecanismo oficial para supervisar y asegurar que todos los funcionarios de la Oficina, en particular los nuevos empleados, completaran los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas en un plazo de seis meses a partir de su ingreso en la Organización o de la asunción de una función para la que fuera obligatorio algún tipo de capacitación adicional.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

52. Esta recomendación se ha aplicado. La Oficina elaboró un mecanismo oficial para supervisar y asegurar que los funcionarios de la Oficina completaran los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas y todas las demás formaciones obligatorias en el plazo de seis meses a partir de su ingreso en la Organización. Desde abril de 2020, la Oficina ha incorporado a las instrucciones para el personal que se acaba de incorporar la instrucción especial de completar la capacitación obligatoria en el plazo de seis meses a partir de su ingreso, y se envían recordatorios a esos funcionarios cada dos semanas. De los cuatro nuevos funcionarios que se han incorporado desde abril de 2020, dos ya han completado la capacitación obligatoria mucho antes del plazo de seis meses, y dos están en camino de completarla. La tasa de cumplimiento del personal existente también ha aumentado al 87 % como resultado del enfoque más proactivo que se ha adoptado para instar al personal a completar los cursos.

**53. En el párrafo 145, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones se asegurara de que su personal hubiera enviado el certificado apropiado a la sección correspondiente en relación con los programas de capacitación obligatorios de las Naciones Unidas, los cursos impartidos por la Oficina y el cumplimiento de las políticas establecidas y aplicadas por la Oficina, y cualquier otro documento de los empleados que debiera estar disponible en un registro.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

54. El registro central de los certificados de los cursos realizados en Inspira es la página de formación del perfil de Inspira de cada funcionario. Se les alienta a enviar

copias de los certificados para incluirlos en sus expedientes administrativos. El equipo de administración tiene una visión general de la realización de los cursos a través de un panel de gestión.

**55. En el párrafo 153, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones elaborara y aplicara un mecanismo o metodología que permitiera el seguimiento de todos los compromisos de inversión que se consignaran en el estado financiero en cualquier momento del año.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

56. La Oficina está implementando una plataforma informática que permitirá el seguimiento adecuado de todos los aspectos de los compromisos de inversión.

**57. En el párrafo 154, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un procedimiento oficial para que el equipo de asesores jurídicos, los oficiales superiores de inversiones y el equipo de operaciones recibieran información oportunamente sobre las operaciones que se hubieran cerrado durante el año a los efectos de la preparación de la nota sobre los compromisos de inversión incluida en las notas a los estados financieros.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

58. La Oficina está implementando una plataforma informática que permitirá el seguimiento adecuado de todos los aspectos de los compromisos de inversión.

**59. En el párrafo 160, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones estableciera un repositorio o archivo digital donde se guardara toda la información necesaria sobre cada fondo para apoyar el proceso de adquisición, desde la fase de evaluación hasta el punto en que la operación se hubiera considerado satisfactoria desde el punto de vista comercial y jurídico y se hubieran satisfecho todas las condiciones impuestas por el Comité de Mercados Privados.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

60. La Oficina está implementando una plataforma informática que permitirá el seguimiento adecuado de todos los aspectos de los compromisos de inversión.

**61. En el párrafo 161, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones elaborara, documentara y aplicara un procedimiento detallado que**

**estableciera las etapas para el cierre de un acuerdo relativo a los activos reales y las inversiones alternativas.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

62. En el documento sobre el procedimiento de inversión, que se está ultimando y se aprobará en su debido momento, se incluye un procedimiento detallado sobre el establecimiento del proceso general de cierre de acuerdos relativos a nuevas inversiones alternativas.

**63. En el párrafo 170, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones evaluara el diseño y el funcionamiento de los controles actuales y elaborara un método para detectar inexactitudes en el proceso de cierre de los estados financieros a fin de garantizar que los controles funcionaran eficazmente, con arreglo a su diseño.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

64. La recomendación está en vías de aplicación. La Oficina está mejorando la lista de verificación para el cierre del ejercicio, que se actualizará, se incluirá en el manual de procedimientos de la Oficina y se distribuirá.

**65. En el párrafo 171, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones distribuyera una versión mejorada y aprobada de su manual de procedimientos una vez que los procedimientos y controles aplicados se hubieran reflejado adecuadamente en el manual.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Media  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

66. La recomendación está en vías de aplicación. La Oficina está mejorando la lista de verificación para el cierre del ejercicio, que se actualizará, se incluirá en el manual de procedimientos de la Oficina y se distribuirá.

**67. En el párrafo 180, la Junta recomendó que el personal directivo de la Oficina de Gestión de las Inversiones asegurara el cumplimiento de la política de licencias obligatorias, a fin de evitar posibles casos de fraude.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Media
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2020

68. Esta recomendación se ha aplicado. El personal directivo superior de la Oficina hará todo lo posible por garantizar el cumplimiento de la política de licencia obligatoria de la Oficina, que exige que los funcionarios tomen vacaciones anuales durante 10 días consecutivos como mecanismo de control para mitigar el fraude. La política también promueve la transferencia de conocimientos para que los funcionarios suplentes o de apoyo puedan desempeñar las funciones y asegurar la continuidad de las operaciones en casos de licencias prolongadas. El Director Adjunto de Gestión del Riesgo y Cumplimiento de Normas puede aprobar excepciones a la licencia obligatoria en circunstancias excepcionales y justificadas. En el ciclo anterior, se concedieron excepciones de la política de licencia obligatoria a 14 empleados.

### III. Aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores

69. En el anexo de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5/Add.16, cap. II), la Junta resumió el estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios económicos anteriores.

70. En el cuadro 3 se resume la situación general, al mes de agosto de 2020, de las 11 recomendaciones que la Junta consideró que no se habían aplicado totalmente.

Cuadro 3

**Estado de la aplicación de las recomendaciones pendientes de ejercicios económicos anteriores que en el anexo del informe de la Junta de Auditores figuran como no aplicadas totalmente**

<i>Instancia encargada</i>	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
Oficina de Gestión de las Inversiones	6	0	6	6	–
Administración de las Pensiones	5	0	5	5	–
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>–</b>
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	<b>–</b>	<b>100</b>		

*Nota:* Además, el informe de la Junta incluye una recomendación de auditoría dirigida a las organizaciones afiliadas a la Caja de Pensiones.

**Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017**

71. En el párrafo 38 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (A/73/5/Add.16, cap. II), la Junta recomendó que la Caja encargara una auditoría del Sistema Integrado de Administración de Pensiones

**con vistas a determinar las deficiencias y los problemas del sistema para poder corregirlos.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

72. En noviembre de 2018, la Caja publicó un llamado a expresiones de interés para la realización de una auditoría amplia e independiente del Sistema Integrado de Administración de Pensiones por parte de terceros. Doce proveedores respondieron al llamado. Se envió un llamado a licitación a todas las empresas registradas en el Mercado Global de las Naciones Unidas. Se prevé que la auditoría concluya antes de que concluya el año.

**73. En el párrafo 47, la Junta recomendó además que la Caja creara un sistema para recibir los documentos necesarios a través de una interfaz electrónica segura.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

74. Se han presentado al proveedor del sistema de planificación de los recursos institucionales los requisitos de los dos proyectos de interfaz relativos a los datos de separación del servicio de las Naciones Unidas. El Sistema Integrado de Administración de Pensiones se ajustará en consecuencia. Paralelamente, la Caja sigue mejorando sus sólidas relaciones con las organizaciones afiliadas a través de los coordinadores designados, a fin de facilitar y acelerar la presentación de documentos de separación del servicio. La Caja ha puesto en marcha un proyecto piloto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a fin de recibir las notificaciones de separación por medios electrónicos. Debido a la crisis sanitaria de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), todas las organizaciones afiliadas disponen de buzones específicos para la presentación de los documentos de separación por medios electrónicos.

**75. En el párrafo 62, la Junta recomendó que la Caja elaborara un sistema automático de verificación de firma para facilitar el procedimiento del certificado de titularidad.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

76. El proceso de adquisición del sistema automático de verificación de firma está en sus últimas etapas. La Caja empezará a implementar el sistema en un momento posterior de 2020.

**77. En el párrafo 86, la Junta recomendó que la Caja planificara y ejecutara adecuadamente la adquisición de programas informáticos esenciales.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

78. Se finalizó una solicitud de propuesta y se está negociando el contrato con el proveedor. Se prevé que el contrato estará listo para el cuarto trimestre de 2020.

#### **Informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018**

**79. En el párrafo 79 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5/Add.16, cap. II), la Junta recomendó que la Caja formulara con las organizaciones afiliadas ya comprometidas un proyecto para llevar a cabo el proceso de conciliación más de una vez al año en el que se fijaran los distintos criterios, actividades, plazos, funciones y responsabilidades aplicables a la Caja y a la organización afiliada, y se establecieran porcentajes de progreso en su aplicación, a fin de obtener oportunamente información completa y precisa sobre las aportaciones de cada afiliado.**

*Instancia encargada:* Administración de las Pensiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2021

80. En octubre de 2019, la Caja concluyó un proyecto piloto sobre una interfaz destinada a las aportaciones mensuales con la Organización de Aviación Civil Internacional. El equipo de dirección del programa de interfaz se reunió por primera vez en noviembre de 2019. En esa ocasión, se actualizaron el estudio de viabilidad y el documento de definición del programa. El equipo de dirección del programa aprobó la ampliación del proyecto piloto a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y a otras dos organizaciones afiliadas. Los calendarios de los proyectos de interfaz pendientes y el despliegue del proyecto de aportaciones mensuales en otras organizaciones afiliadas se completarán a medio plazo.

**81. En el párrafo 80, la Junta recomendó que la Caja tomara medidas para establecer un método de trabajo con las organizaciones que aún no se hubieran comprometido a efectuar el proceso de conciliación periódico para velar por que dicho proceso se llevara a cabo más de una vez al año y que la Caja recibiera la información necesaria en la misma fecha. La secretaria de la Caja debería obtener documentación técnica que respaldara las decisiones adoptadas por las organizaciones afiliadas que no pudieran participar en el proyecto de conciliación periódica más de una vez al año.**

<i>Instancia encargada:</i>	Administración de las Pensiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2021

82. La Caja seguirá con la ejecución a medio plazo del proyecto de interfaz relativa a las aportaciones mensuales con otras organizaciones afiliadas, que pondrá en marcha únicamente cuando se disponga de los recursos, el presupuesto y la tecnología necesarios para la Caja y las organizaciones afiliadas concretas.

**83. En el párrafo 136, la Junta recomendó que la Oficina diseñara y estableciera instrucciones, actividades de capacitación y procedimientos que explicaran no solo el proceso que debían seguir los oficiales de inversiones para analizar y evaluar los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en relación con cada clase de activos, incluidos los parámetros que habrían de utilizarse durante el proceso de adopción de decisiones de inversión, sino también el registro y el fundamento de la decisión adoptada a partir de tales parámetros.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Tercer trimestre de 2020

84. Bajo la supervisión de la Dirección de la Oficina y en cooperación con los respectivos equipos de inversión y secciones de apoyo a las inversiones (tecnología de la información, riesgo y cumplimiento y administración), el equipo de inversión sostenible de la Oficina tomó las siguientes medidas para incorporar parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de adopción de decisiones de inversión de la Oficina:

a) Actualizar la declaración de política de inversión de la Oficina para indicar que esta debía esforzarse por asegurar que todas sus actividades integraran los principios de la inversión sostenible, incluso teniendo en cuenta parámetros ambientales, sociales y de gobernanza, sin dejar de ser totalmente consecuentes con su responsabilidad fiduciaria de cumplir el objetivo de inversión a largo plazo;

b) Elaborar directrices de aplicación de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza que explicaran claramente la integración de esos parámetros y que se utilizaran en el proceso de adopción de decisiones en materia de inversión para cada clase de activos;

c) Capacitar oficialmente a los oficiales de inversiones de todas las clases de activos en la metodología y la funcionalidad de todas las plataformas ambientales, sociales y de gobernanza internas y externas para mejorar aún más su comprensión de las herramientas y facilitar la integración de los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en sus procesos de adopción de decisiones en materia de inversión;

d) Velar por que los análisis y los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza se integraran e incorporaran en el proceso de documentación de las recomendaciones de inversiones y fueran supervisados por el Comité Interno de Inversiones, en el caso de las acciones cotizadas internas y la renta fija, y el Comité de Mercados Privados, en el del capital inversión, los bienes inmuebles y los activos reales;

e) Publicar informes anuales sobre inversión sostenible y actualizar el sitio web de la Oficina para incluir información sobre el enfoque de la Oficina en materia de inversión sostenible;

f) Registrar la asistencia a todas las sesiones de capacitación (con el requisito de que al menos un miembro del equipo de cada cartera asistiera a cada capacitación y compartiera información con los miembros del equipo ausentes), y enviar confirmaciones de la asistencia a las sesiones de capacitación y la finalización de la capacitación a todos los oficiales superiores de inversiones, quienes debían dar el visto bueno a las directrices de integración al recibirlas;

g) Alentar a los oficiales superiores de inversiones a que integraran consideraciones ambientales, sociales y de gobernanza en su proceso de adopción de decisiones en materia de inversiones.

85. El objetivo en materia ambiental, social y de gobernanza que figura en el pacto del Representante del Secretario General para la inversión de los activos de la Caja con el Secretario General consiste en “mejorar el perfil ambiental, social y de gobernanza de la Caja y posicionarla como líder en inversión sostenible, sin comprometer sus objetivos de rentabilidad”. Se trata de un objetivo de toda la Organización y, por consiguiente, se ha comunicado en todas las reuniones del personal y se ha incluido en los planes de trabajo del Director, el Oficial de Inversiones (D-1) y los oficiales superiores de inversiones (P-5).

**86. En el párrafo 138, la Junta recomendó que, en el caso de los mercados privados, al ultimar la implantación del sistema para este tipo de inversiones, la Oficina debería reforzar el proceso de diligencia debida aplicado con los administradores externos de la Caja para garantizar que se consideraran los parámetros ambientales, sociales y de gobernanza en dicho proceso.**

<i>Instancia encargada:</i>	Oficina de Gestión de las Inversiones
<i>Estado:</i>	En vías de aplicación
<i>Prioridad:</i>	Alta
<i>Plazo:</i>	Cuarto trimestre de 2020

87. El equipo de inversiones sostenibles elaboró directrices de diligencia debida para los gestores externos en los mercados privados en las que se describían los factores ambientales, sociales y de gobernanza importantes que debían tenerse en cuenta, la forma en que cada factor se utilizaba en el contexto de los mercados privados, las prácticas óptimas para la incorporación de los factores ambientales, sociales y de gobernanza por parte de los fondos externos y la forma en que esos importantes factores podían repercutir en el rendimiento ajustado al riesgo de la cartera de mercados privados de la Caja. El documento incluye explicaciones de los instrumentos de comunicación y diálogo destinados a los administradores de inversiones de la Oficina y los administradores externos, para facilitar que se vigilen las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza y que se aprovechen esas oportunidades. Además, el equipo de inversiones sostenibles finalizó un proceso oficial en materia ambiental, social y de gobernanza que está incorporado en el proceso de adopción de decisiones sobre inversiones en el mercado privado de cada equipo pertinente y que debe seguirse antes de presentar recomendaciones de inversión. El proceso incluye el requisito de que los administradores de los fondos soliciten y verifiquen la política ambiental, social y de gobernanza. El Comité de Mercados Privados se encarga de la supervisión para garantizar que se hayan incorporado y examinado los parámetros y directrices ambientales, sociales y de

gobernanza en todas las recomendaciones de inversión de mercado privado de capital inversión, bienes inmuebles y activos reales. El equipo de inversiones sostenibles está desarrollando un panel de información para los mercados privados, similar al que se utiliza para las acciones cotizadas, que mostrará datos fundamentales de carácter ambiental, social y de gobernanza.

**88. En el párrafo 148, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de las Inversiones desarrollara e implantara un sistema independiente para llevar a cabo, en tiempo real, el registro y seguimiento de las inversiones en activos reales e inversiones alternativas en cuanto la dirección recibiera la notificación de los gestores de inversiones de la Caja.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

89. La Oficina reconoce que la automatización de todo el proceso de las inversiones alternativas es importante. En previsión del crecimiento potencial de la cartera de inversiones alternativas y de la limitada capacidad de ampliación de los recursos y controles manuales existentes, la Oficina reconoce la necesidad de contar con un sistema sofisticado para gestionar dicha cartera. En octubre de 2019, la Oficina inició el proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y administración de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y capital inversión) y la gestión de la información conexas. La selección del proveedor fue aprobada por el Comité de Contratos de la Sede en febrero de 2020, y el proceso seguirá adelante. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. El hecho de haber fijado como plazo el mes de diciembre de 2020 refleja el tiempo que llevará realizar los numerosos pasos necesarios para su finalización, algunos de los cuales entrañarán la intervención de otras instancias, como la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, así como la fase de implementación técnica.

**90. En el párrafo 149, la Junta recomendó que la información sobre cada transacción realizada por la Oficina, como las sumas, las instrucciones y las tasas administrativas, se registrara en el sistema independiente mencionado.**

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones  
*Estado:* En vías de aplicación  
*Prioridad:* Alta  
*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

91. Como se explica en el párrafo 88, la Oficina ha finalizado la primera parte del proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y administración de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y capital inversión) y la gestión de la información conexas. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. El hecho de haber fijado como plazo el mes de diciembre de 2020 refleja el tiempo que llevará realizar los numerosos pasos necesarios para su finalización, algunos de los cuales entrañarán la intervención de otras instancias, como la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, así como la fase de implementación técnica.

92. En el párrafo 150, la Junta recomendó que se garantizara que el proceso se pudiera rastrear por medio del sistema, a fin de proporcionar información completa y precisa para la adopción oportuna de decisiones, y que la información se cotejara con los datos recopilados en el libro oficial de registros del encargado del registro principal.

*Instancia encargada:* Oficina de Gestión de las Inversiones

*Estado:* En vías de aplicación

*Prioridad:* Alta

*Plazo:* Cuarto trimestre de 2020

93. Como se explica en el párrafo 88, la Oficina ha finalizado la primera parte del proceso de búsqueda de servicios relacionados con la tramitación y administración de fondos para las inversiones alternativas (activos reales y capital inversión) y la gestión de la información conexas. Los servicios, incluida la plataforma informática, posibilitarán un mayor grado de automatización que apoyará eficazmente la labor de la Oficina. El hecho de haber fijado como plazo el mes de diciembre de 2020 refleja el tiempo que llevará realizar los numerosos pasos necesarios para su finalización, algunos de los cuales entrañarán la intervención de otras instancias, como la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, así como la fase de implementación técnica.

---